



| |
|--|
| Unidad Administrativa |
| ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC. |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 538 |
| Fecha: | 12/01/2024 |

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de de Infraestructuras Municipales, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 13947 de fecha 21 de noviembre de 2023 en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado ejercicio 2023.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto con un único criterio de valoración de las ofertas mediante aplicación de fórmulas matemáticas , el precio (art. 156 LCSP)
 - Solvencia económica y financiera y técnica a exigir a los participantes.
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato
 - Valor estimado del contrato
 - Decisión de no dividir en lotes
 - Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el centro gestor
 - Necesidad a la que se pretende dar satisfacción la Diputación y relación con el objeto del contrato.

Visto el **“PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALES Y BARRERA DE SEGURIDAD, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO”**, informado por la Secretaría General.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/M3W1sAvYOPMHadk6BBJsA==>

| | | | | | |
|-------------|--|-------------------------|---------------------|--------|-----|
| FIRMADO POR | PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023) | FECHA Y HORA | 12/01/2024 10:25:34 | | |
| FIRMADO POR | LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN | FECHA Y HORA | 01/12/2023 13:11:23 | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | M3W1sAvYOPMHadk6BBJsA== | WD011512 | PÁGINA | 1/3 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

| |
|--|
| Unidad Administrativa |
| ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC. |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 538 |
| Fecha: | 12/01/2024 |

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 16 del citado texto legal.

Visto el informe favorable y la conformidad del trámite de fiscalización previa del gasto realizado por la Intervención.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 16 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo,
RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto y el expediente de contratación se suministro que seguidamente se detalla, según la memoria de necesidades:

EXPEDIENTE: CO-2022/2533

DENOMINACIÓN: Suministro de señales y barrera de seguridad en Diputación Provincial

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PRESUPUESTO:

| | | | | | |
|--------------|-------------|------------------|-------------|---------------|--------------|
| Base: | 85.053'78 € | IVA 21 %: | 17.861'29 € | Total: | 102.915'07 € |
|--------------|-------------|------------------|-------------|---------------|--------------|

Valor estimado: 85.053,78 €. Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Importe del suministro excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, sin posibilidad de prórroga ni modificación.

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CENTRO | % | Euros |
|---|--|--------|------------|
| (DIP)2023.500.4530.61900.I/2022 Proyecto 2022/IN.0000028 | Infraestructuras Viarias Provinciales | 100.00 | 102.915'07 |

TRÁMITE: ordinario.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/M3W1sAvYOPMHadk6BBJsA==>

| | | | | | |
|-------------|--|-------------------------|---------------------|--------|-----|
| FIRMADO POR | PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023) | FECHA Y HORA | 12/01/2024 10:25:34 | | |
| FIRMADO POR | LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN | FECHA Y HORA | 01/12/2023 13:11:23 | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | M3W1sAvYOPMHadk6BBJsA== | WD011512 | PÁGINA | 2/3 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

| |
|--|
| Unidad Administrativa |
| ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC. |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 538 |
| Fecha: | 12/01/2024 |

REVISIÓN DE PRECIOS: No, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

SEGUNDO: Aprobar el “**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALES Y BARRERA DE SEGURIDAD, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO**”, determinando como procedimiento de contratación para el suministro, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156.2 ó 6 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) y 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/M3W1sAvYOPMHadk6BBJsA==>

| | | | | | |
|-------------|--|-------------------------|---------------------|--------|-----|
| FIRMADO POR | PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023) | FECHA Y HORA | 12/01/2024 10:25:34 | | |
| FIRMADO POR | LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN | FECHA Y HORA | 01/12/2023 13:11:23 | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | M3W1sAvYOPMHadk6BBJsA== | WD011512 | PÁGINA | 3/3 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |

